

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMA, LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 1978

No. 18.655

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 52 de 1o. de septiembre de 1978, por la cual se modifican varios numerales del Arancel de Importación, se eliminan varios Numerales a la misma Ley y se modifica un Ordinal del Artículo 537 del Código Fiscal.

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

MODIFICANSE VARIOS NUMERALES DEL ARANCEL DE IMPORTACION Y SE ELIMINAN VARIOS NUMERALES DE LA MISMA LEY Y SE MODIFICA UN ORDINAL DEL ARTICULO 537 DEL CODIGO FISCAL

Ley No. 52
(De 1o. de septiembre de 1978)

Por la cual se modifican varios numerales del Arancel de Importación, se eliminan varios Numerales a la misma Ley y se modifica un Ordinal del Artículo 537 del Código Fiscal.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Se modifican los Numerales 732-01-01, 732-01-02, 732-01-03 y 732-01-04 del Arancel de Importación, los cuales quedarán así:

- 732-01-01 Sobre los primeros B/4,000.00, del precio Franco a Bordo.....12.50/o
- 732-01-02 Cuando su precio franco a bordo exceda de B/4,000.00, sin pasar de B/8,000.00, B/500.00 más 72.50/o del excedente de B/4,000.00
- 732-01-03 Cuando el precio franco a bordo exceda de B/8,000.00, sin pasar de B/12,000.00, B/3,400.00 más 92.50/o del excedente de B/8,000.00
- 732-01-04 Cuando su precio franco a bordo exceda de B/12,000.00.....60/o

ARTICULO SEGUNDO: Los vehículos automotores que se importen usados, comprendidos en el Numeral 732-01-07 del Arancel de Importación, seguirán importándose

de conformidad con el Artículo 5o. de la Ley 74 de 6 de septiembre de 1974, mientras que el Organo Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Tesoro, expida nuevos criterios y tasas de valoración y depreciación para su introducción al territorio fiscal de la República.

ARTICULO TERCERO: El Ordinal 4o. del Artículo 537 del Código Fiscal, quedará así:

"Artículo 537:.....

4o. Los vehículos automotores y equipo rodantes que traigan consigo los turistas y panameños residentes en el exterior, siempre que salgan del país, dentro de un término no mayor de tres (3) meses, junto con su propietario. Vencido este plazo, el vehículo o equipo rodante que continúe en el país será decomisado en poder de quien se encuentre, salvo que su propietario previamente obtenga autorización expresa del Ministerio de Hacienda y Tesoro para su venta y legalización en el país, o en aquellos casos en que el introductor cambie su status migratorio o regrese definitivamente al país después de una residencia en el exterior, no inferior a dos (2) años, en caso de ser panameño".

ARTICULO CUARTO: Se eliminan del Arancel de Importación los Numerales 732-01-05 y 732-01-06.

ARTICULO QUINTO: La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, al 1er. día del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

GERARDO GONZALEZ V.
Vicepresidente de la República

JOSE OCTAVIO HUERTAS
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE E. CASTRO B.

Ministro de Relaciones Exteriores,
NICOLAS GONZALEZ REVILLA

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal D-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueto: B/.0.25 Solicitarse en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,
MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,
RICARDO A. RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
SERGIO PEREZ SAAVEDRA

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia.

AVISOS Y EDICTOS

PROYECTO HIDROELECTRICO FORTUNA
LICITACION PUBLICA No. 537-78
PARA EL SUMINISTRO, ENTREGA EN SITIO Y SUPERVISION DE MONTAJE DE UNA GRUA PARA LA CASA DE MAQUINAS

ADDENDUM No. 1

Se anuncia a todos los interesados que el Addendum No. 1 se encuentra disponible en las oficinas del IRHE, Departamento de Proveduría, ubicadas en Avenida Cuba entre Calle 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso. El mismo podrá ser retirado a partir del 29 de agosto del año en curso, de las 08:00 a las 16:30 horas, de lunes a viernes.

ING. DOMINGO A. PERDOMO
Gerente de Proyectos
en construcción

29 de agosto de 1978

Ministro de Hacienda y Tesoro,
LUIS M. ADAMES

Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

Ministro de Obras Públicas,
WALLACE FERGUSON

Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES

Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

Ministro de Trabajo y Bienestar Social
ADOLFO AHUMADA

Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

Ministro de Planificación y Política Económica,
GUSTAVO GONZALEZ

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
ROLANDO MURGAS T.

Comisionado de Legislación,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

EDICTO EMPLAZATORIO No. 26

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio, al público en general.

HACE SABER:

Que en la solicitud hecha por MAXIMA REINA MENDOZA, CANDIDO REINA MENDOZA y DAMASO REINA MENDOZA, para que se les declare herederos en la Sucesión Intestada de Laureano Reina Visuetti, todo el auto que seguidamente se copia en su parte definitiva:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ, Panamá, ocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho."

VISTOS:

Por lo expuesto, el que firma, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARARÁ:

PRIMERO: Que sigue abierto en este tribunal el Juicio de Sucesión Intestada de Laureano Reina Visuetti.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá, 9-A República de Panamá

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/.18.00
En el Exterior: B/.18.00
Un año en la República: B/.36.00
En el Exterior: B/.36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/.0.25 Solicitase en la Oficina de Venta de
Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,
MIGUEL A. PICARD AMI

Comisionado de Legislación,
RICARDO A. RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,
SERGIO PEREZ SAAVEDRA

FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de la Presidencia.

AVISOS Y EDICTOS

Ministro de Hacienda y Tesoro,
LUIS M. ADAMES

Ministro de Educación,
ARISTIDES ROYO

Ministro de Obras Públicas,
WALLACE FERGUSON

Ministro de Desarrollo Agropecuario,
RUBEN DARIO PAREDES

Ministro de Comercio e Industrias,
JULIO E. SOSA B.

Ministro de Trabajo y
Bienestar Social
ADOLFO AHUMADA

Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

Ministro de Vivienda,
TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

Ministro de Planificación y
Política Económica,
GUSTAVO GONZALEZ

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
ROLANDO MURGAS T.

Comisionado de Legislación,
ERNESTO PEREZ BALLADARES

PROYECTO HIDROELECTRICO FORTUNA
LICITACION PUBLICA No. 537-78
PARA EL SUMINISTRO, ENTREGA EN SITIO Y SUPER-
VISION DE MONTAJE DE UNA GRUA PARA LA CASA DE
MAQUINAS

ADDENDUM No. 1

Se anuncia a todos los interesados que el Addendum No. 1 se encuentra disponible en las oficinas del IRHE, Departamento de Proveduría, ubicadas en Avenida Cuba entre Calle 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso. El mismo podrá ser retirado a partir del 29 de agosto del año en curso, de las 08:00 a las 16:30 horas, de lunes a viernes.

ING. DOMINGO A. PERDOMO
Gerente de Proyectos
en construcción

29 de agosto de 1978

EDICTO EMPLAZATORIO No. 26

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio, al público en general.

HACE SABER:

Que en la solicitud hecha por MAXIMA REINA MENDOZA, CANDIDO REINA MENDOZA y DAMASO REINA MENDOZA, para que se les declare herederos en el juicio de Sucesión Intestada de Laureano Reina Visuetti, se ha dictado el auto que seguidamente se copia en su parte resolutive:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLE. - Penonomé, ocho de agosto de mil novecientos setenta y ocho

VISTOS:

Por lo expuesto, el que firma, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley.

DECLARARA:

PRIMERO: Que sigue abierto en este tribunal el juicio de Sucesión Intestada de Laureano Reina Visuetti.

SEGUNDO: Que son también sus herederos los señores Máxima Reina Mendoza, Cándido Reina Mendoza y Dámaso Reina Mendoza sin perjuicios de terceros;

Y ORDENA:

PRIMERO: Comparecer al juicio los que tengan algún interés y la publicación de los edictos de que tratan los artículos 1601 y 1625 del Código Judicial en la forma y por el término legal.

Agréguese este cuaderno al juicio que se tramita a petición de Balbina Reina Mendoza por tratarse de una sola acción.

Cópiase y notifíquese. (Fdo.) JUAN POLANCO P. Juez, 1o. del Circuito de Coclé. (Fdo.) Ignacio García G. Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público de esta secretaría por el término legal de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá, por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy veintidós (22) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978).

JUAN POLANCO P.
Juez 1o. del Circuito de Coclé.

Ignacio García G.
Secretario.

L444350
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, Suplente Ad Hoc, por el presente edicto, cita y emplaza a MARIA E. RODRIGUEZ, para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario propuesto contra ella, por SEARS ROEBUCK, S.A.

Se advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 472 y siguientes del Código Judicial y reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fijará el presente edicto en lugar visible y público de este Despacho por el término de Diez -10- días y copias del mismo se pone a disposición del interesado para su publicación, hoy dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

(Fdo.) Luis C. Benítez C.
Juez Cuarto Municipal del Distrito
de Panamá.

Suplente Ad Hoc.
(Fdo.) Alfredo Marín M.
Alfredo Marín M.
Secretario
Ad Interin

L451140
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por el presente edicto, cita y emplaza al señor PAULINO SANCHEZ, para que contados diez (10) días a

partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario de menor cuantía, que en su contra ha interpuesto la empresa SEARS ROEBUCK, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 472 y siguientes del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fijará el presente edicto en lugar público y visible de este Despacho por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación el día de hoy, dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

Licdo. LUIS C. BENITEZ C.
Juez Cuarto Municipal del Distrito de
Panamá, Suplente Ad-Hoc.

Alfredo Marín M.
Secretario Ad-Hoc.

L451141
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por el presente edicto, cita y emplaza al señor HECTOR URQUIDE G., para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario de menor cuantía que en su contra ha interpuesto la empresa SEARS ROEBUCK, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 472 y siguientes del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fijará el presente edicto en lugar público y visible de la secretaría de este Despacho por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación el día de hoy, dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

(Fdo.) LUIS C. BENITEZ C.

Licdo. Luis C. Benítez Cruz
Juez Cuarto Municipal del Distrito
de Panamá, Supl. Ad-Hoc.

(Fdo.) ALFREDO MARIN
Alfredo Marín M.
Secretario.

L451139
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la jurisdicción Coactiva a mí delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 23 de abril de 1975, por este medio;

EMPLAZA:

Al ejecutado, JULIO MANRIQUE TORRES AYALA, Pa-

ra que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, C.A. SA MATRIZ, en su contra.

Se advierte al emplazado, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este despacho, hoy veinticinco (25) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

EL JUEZ EJECUTOR
(Ido) Arturo Méndez Tapia

EL SECRETARIO
(Ido) Ramón Bartolf

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 6503, de 10 de agosto de 1978, otorgada ante el Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 029472 Rollo 1477, Imagen 0171 ha sido disuelta la sociedad denominada NUEVOJAL, S.A.

Panamá, 25 de agosto de 1978

L451098
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ROSA ELVIRA FANILLA DE HILL (q.e.p.d.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:
En consideración a lo expuesto, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

- a) Se encuentra abierta la sucesión intestada de la Sra. ROSA ELVIRA FANILLA DE HILL (q.e.p.d.), desde el día 17 de junio de 1977, fecha de su deceso; y
- b) Es su heredera sin perjuicios de terceros, ARACELIS MARITZA HILL DE MORENO, en su condición de hija de la causante;

SE ORDENA:

- 1o. Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;
- 2o. Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto de mortuoria, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos;
- 3o. Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese, (Ido) El Licdo. Francisco Zaldivar S., (Ido) La Secretaria, Elitza A. C. de Moreno".
Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veintidós de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

(Ido) Licdo. Francisco Zaldivar S.
Juez Segundo del Circuito

(Ido) Elitza A. C. de Moreno,
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO No. 25

El Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto emplazatorio,

EMPLAZA:

A la señora FULVIA ELENA LASSO MELENDEZ, mujer, Panameña, mayor de edad, y demás generales y domicilio desconocido, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este tribunal por sí, o por medio de apoderado legal, a hacerse oír en el juicio de divorcio propuesto en su contra por FELIX AURELIO GUARDIA FRAUCA.

Se le advierte a la emplazada que de no comparecer dentro del término indicado, le será designado un Defensor de Ausente con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969; se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación en un diario de la ciudad de Panamá, por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy veintidós (23) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978).

JUAN FOLANCO P.
Juez 1o. del Circuito de Coclé,

Ignacio García G.
Secretario

L451102
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 126

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que el señor Darío Seiles, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 1-40-579 con oficinas en calle 29 y Ave. Cuba No. 28-51, en su condición de Gerente Administrativo y Apoderado General de Cía Panameña de Alimentos S.A., mediante su apoderado judicial, ha solicitado a este tribunal mediante demanda especial en virtud de reparto, la anulación y reposición de los cheques Números 2569 y 2570, certificados por el Banco Nacional de Panamá, Sucursal vía Boívar, reponer o acreditar en la cuenta corriente de Cía Panameña de Alimentos S.A. la cantidad total de B/.8,578.78 en relación a los cheques arriba descritos.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy, 17 de agosto de 1978, a fin de que los interesados comparezcan a este despacho dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, a hacer valer sus derechos.

Panamá 17 de agosto de 1978.

El Juez, (fdo) Lcdo. Andrés A. Almendral C.
El Secretario Luis A. Barraza, CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original. Panamá 17 de agosto de 1978.

LUIS A. BARRIA
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.

L451032
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

Quien firma, Fiscal del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto, cita, llama y emplaza a ISRAEL SAEZ, de generales desconocidas y cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que dentro del improrrogable término de diez (10) días más la distancia término que comenzará a correr desde la publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial o en el periódico de circulación nacional, se presente a esta Fiscalía a rendir indagatoria que de él se necesita, en las sumarias que se le siguen en esta Agencia del Ministerio Público y en las que aparece el prenombrado ISRAEL SAEZ, como sindicado del delito de "APROPRIACION INDEBIDA", en perjuicio del Banco Nacional, Sucursal de Chitré. Se le advierte al emplazado de que su ausencia, no obstante este emplazamiento, será apreciada como indicio grave en su contra y que esa situación no impedirá la continuación de la instrucción sumarial.

Por consiguiente y para que sirva de formal notificación al emplazado, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría, por el término de Ley, y copia del mismo se remite a la Procuraduría General de la Nación a objeto de que se se ordene su publicación, de acuerdo con lo normado por el artículo 30, del Decreto de Gabinete No. 310, de 10 de septiembre de 1970.

Expedido en Chitré, cabecera del Circuito Judicial de Herrera, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

El Fiscal,
(fdo) Dimas Díaz,

La Secretaria,
(fdo) Laura A. Barraza García.

AVISO DE REMATE

ELITZA A. C. DE MORENO, Secretariadel Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio especial de Concurso de Acreedores de CEMENTO ATLANTICO, S.A., se ha señalado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho

(1978) como fecha para que se lleve a cabo el remate de los bienes inmuebles que a continuación se detallan de conformidad con las bases establecidas mediante auto de 8 de agosto de 1978.

Los bienes se describen así:

"Finca No. 5518, inscrita al Folio 244 Tomo 870 de la Sección de Propiedad, Provincia de Colón, del Registro Público.

Valor Catastral de esta finca:.....B/4,000,00

Finca No. 5520, inscrita al Folio 250, Tomo 870, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, del Registro Público.

Valor Catastral de esta finca:.....B/15,000,00

Finca No. 101, inscrita al Folio 98, Tomo 26, R.A. de la Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, Registro Público.

Valor Catastral de esta finca:.....B/20,000,00

Finca No. 1023, inscrita al Folio 100, Tomo de la Sección de Propiedad, Provincia de Colón del Registro Público.

Valor Catastral de esta finca:.....B/5,198,00

Finca No. 883, inscrita al folio 59, Tomo 89, de la Sección de Propiedad, Provincia de Colón del Registro Público.

Valor Catastral de esta finca:.....B/9,300,00

Finca No. 50524, Tomo 1190, Folio 362, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público. Valor Catastral de esta finca:.....B/3,987,00.

Servirá de base para el remate el valor catastral de cada una de las fincas y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de sendas bases.

Para habilitarse como postor se requiere consignar, previamente en el tribunal el 5% de las bases de remate señaladas.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicarse los bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fue posible verificarlo, en virtud de sus Penas del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

"Artículo 1259. En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el cinco por ciento del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumple con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley".

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978).

La Secretaria, Alguacil Ejecutor.

L451138
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 553

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) ISMAEL NAVARRO GUTIERREZ, varón, panameño, mayor de edad, soltero, comerciante, residente en esta ciudad, y con cédula de identidad personal No. 7-31-289 en su propio nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado carretera a Puerto Caimito del Barrio Balboa, Corregimiento de este Distrito, donde distinguida con el número--- y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de María Sabina de Charles con 19.76 Mts.

SUR: Carretera hacia Puerto Caimito con 20.10 Mts

ESTE: Predio de Juan B. Bonilla, con 19.30 Mts.

OESTE: Predio de Manuela Amador González, con 16.33 Mts.

Area total del terreno Doscientos noventa y cuatro metros cuadrados, (294.00) Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por sólo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de enero de mil novecientos setenta y cinco,

El Alcalde

(Fdo) Licdo. Edmundo Bermúdez

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
(Fdo). Luzmila A. de Quirós

(L444318)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A, Socrates Tuñón, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho a justificar su ausencia en el Juicio Ordinario que en contra del demandado ha instaurado en este Tribunal de Justicia IMMOINVEST, INC.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en su periódico de la localidad se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

Panamá 20 de agosto de 1978

El Juez,
Licdo. Andrés A. Almendral C.

El Secretario,
Luis A. Barria

(L444418)
Única publicación

EDICTO No. 88
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) HUGOLINO CORREA MORENO, panameño, mayor de edad, varón, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 7-5-5071, con residencia en Barrio La Vega en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano localizado en lugar denominado Calle Ira. Este del Barrio Corregimiento Colón, donde hay una casa de habitación distinguida con el número-- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Benito Larrinaga con 9.99 Mts.

SUR: Calle Ira, Este con 10.00 Mts.

ESTE: Domingo Romero P. con 19.56 Mts. Mts.

OESTE: Fidelina G. de Alzamora con 19.60 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO Ciento noventa metros cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (190,76 mts²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s), personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de abril de mil novecientos setenta y ocho

EL ALCALDE:

ORIGINAL FIRMADO: ROBERTO A. MORENO V.
Alcalde del Distrito de
La Chorrera

(Fdo.) TOMAS RICARDO MARINO H.
Director del Departamento de Catastro Municipal

(L444030)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A: RAUL GARCIA, para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho a justificar su ausencia en el Juicio Ordinario de Mayor Cuantía que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia IMMOINVEST, INC.

Por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

Panamá, 20 de agosto de 1978

El Juez,
Fdo. Andrés A. Almendral C.

El Secretario,
Fdo. Luis A. Barria

L-444423
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Cuarto Municipal del distrito de Panamá, por el presente edicto, cita y emplaza al señor EDUARDO SMITH, para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos en el juicio Ordinario de menor cuantía, que en su contra ha interpuesto la empresa SEARS ROEBUCK, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 472 y siguientes del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fijará el presente Edicto en lugar público visible de este Despacho por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación el día de hoy, dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

(Fdo)

LUIS C. BENITEZ CRUZ

Juez Cuarto Municipal del Distrito
de Panamá Supl. Ad-Hoc

L-451126

Única publicación

(Fdo)

ALFREDO MARIN M.
Secretario InterinoDEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO #488

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor Aurentino Ramírez Herrera, varón, panameño, mayor de edad, residente en los Altos de San Francisco, con cédula de identidad personal No. 7-70-1356, Agrimensor, su su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho, que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado ALTOS DE SAN FRANCISCO del barrio -----Corregimiento Guadalupe, donde distinguido con el número S-L 10 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Terreno Municipal con 30.00 metros

SUR: Calle del Cerro con 30.00 metros

ESTE: Calle de la Escuela con 30.00

OESTE: Terreno Municipal con 30.00

AREA TOTAL DEL TERRENO (600.00) seiscientos metros cuadrados.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 1 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas.

Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial. La Chorrera, 24 de noviembre de mil novecientos setenta y seis

EL ALCALDE

(Fdo) GASTON G. GARRIDO G.

Director del Departamento de Catastro Municipal

(Fdo)

VIRGILIO DE SEDAS

L-290063

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Gerente Regional de la Zona No. 1, de la CAJA DE AHORROS, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A NOVENCI DA HINOJOSA DE AGUIRRE, mujer, mayor de edad, casada, panameña, Secretaria, con cédula de identidad No. 3-59-636, de paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo hipotecario por jurisdicción coactiva que en su contra ha promovido la Caja de Ahorros CASAMATRIZ con oficinas en VIA ESPAÑA, CALLE THAYS DE PONS por encontrarse en mora en el pago de las mensualidades según el contrato de préstamo que celebró con la Caja de Ahorros, con garantía hipotecaria y anticrética sobre la finca de su propiedad No. 54,446, inscrita en el Registro Público al folio 144 del Tomo 1246, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá la secuela del juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público de la CAJA DE AHORROS, CASAMATRIZ hoy 29 de agosto de 1978, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

Juez Ejecutor
Ezequiel MataSecretaria Ad Hoc
Daly's Lee de Martínez

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo Municipal del distrito de Panamá, por medio del presente

EMPLAZA A:

JUAN ERNESTO RIVERA, cuyo paradero se desconoce actualmente, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír en el juicio de adopción interpuesto por GILBERTO A. RUI LOBACASANOVA, para adoptar a la menor Yisra JHAMILETTE RIVERA JIMENEZ.

Se advierte al emplazado Juan Ernesto Rivera, que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausentes con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 475 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962 conforme ha quedado reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, veinticuatro (24) de agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978) a las diez de la mañana y copia del mismo se entrega al interesado para su legal publicación.

El Juez

(Fdo) Licdo. Eliécer Izquierdo Padilla

El Secretario

(Fdo) Carlos Villarreal

L- 451214

Única publicación

AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO SURAMERICANO DE DESARROLLO, S.A., contra JOSE RAMON MARTINELLI PARDINI, se ha señalado el día 25 de septiembre de 1978 para que, dentro de las horas hábiles, se lleve a cabo en Pública Subasta la venta de los siguientes bienes del demandado:

"FINCA NUMERO 7,177, inscrita al Folio 288 del Tomo 813 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, que consiste en un lote de terreno denominado Los Panamá, ubicado en el Corregimiento de El Marañón, Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, LINDEROS: Norte: Camino Real a Utiaria y terrenos nacionales; Sur: y Este: Potreros de José Ramón Martinelli; Oeste: Terrenos nacionales, Superficie: 89 hectáreas con 7,200 metros cuadrados.

FINCA NUMERO 7,178, inscrita al Folio 294 del Tomo 813 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, del Registro Público, que consiste en un globo de terreno denominado El Culantro, ubicado en el Corregimiento de El Marañón, Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, Linderos: Norte, Sur y Este: Terrenos de José Ramón Martinelli; Oeste: Terrenos nacionales, SUPERFICIE: 87 hectáreas con 6500 metros cuadrados.

FINCA NUMERO 7,176, inscrita al Folio 282 del Tomo 813 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, del Registro Público, que consiste en un globo de terreno denominado El Salto, ubicado en el Corregimiento de El Marañón, Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, LINDEROS: Norte: terreno de José Ramón Martinelli; Sur: Terrenos de José Ramón Martinelli; Oeste: Terrenos nacionales, y Este: Terrenos de José Ramón Martinelli y Río Utiaria, SUPERFICIE: 91 Hectáreas con 6200 metros cuadrados.

FINCA NUMERO 6522, inscrita al Folio 156 del Tomo 723 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, del Registro Público, que consiste en un globo de terreno denominado Guachapalí, ubicado en la jurisdicción del Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, LINDEROS: Norte: Terrenos de José Ramón Martinelli y lotes de Narcisca Rodríguez y Silverio Duarte; Sur: potreros de Ignacio Rojas; Este: camino que va de Soná a Las Huacas y Guarumal, y Oeste: Terrenos de José Martinelli, SUPERFICIE: 30 hectáreas con 3700 metros cuadrados, FINCA NUMERO 6354, inscrita al folio 402 del Tomo 684 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, del Registro Público, que consiste en un globo de terreno denominado Guachapalí, ubicado en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, LINDEROS: Norte: Camino Real de Soná, Provincia de Veraguas, LINDEROS: Norte: Camino Real de Soná al Guarumal, lotes de Marciana Montenegro, Sabas A. Canto, Isidro Cortés, Eulalio Canto y Narcisca Rodríguez; Sur: Potrero de Ricardo Martinelli; Este: Potrero de Ignacio Rojas y terreno medido por Enrique Terrabone; Oeste: Terrenos de Ricardo Martinelli y Luis Abadía, SUPERFICIE: 69 hectáreas con 2000 metros cuadrados y FINCA NUMERO 820, inscrita al Folio 132 del Tomo 174 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, del Registro Público, que consiste en un globo de terreno denominado El Criclo, ubicado en la Jurisdicción de los Distritos de Soná y Río de Jesús, Provincia de Veraguas, LINDEROS: Norte: Terrenos de Luis Martinelli, el río Utiaria y terrenos libres; Sur y Este: terrenos libres; Oeste: manglares, estero El Rompido, y terrenos de los herederos de José Della Tugna, SUPERFICIE: 165 hectáreas con 6855 metros cuadrados, FINCA NUMERO 39, inscrita al Folio 154 del Tomo 8 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, del Regis-

tro Público, que consiste en un globo de terreno Bajos de Utiaria, cultivado pasto artificial en sus terceras partes, y cercado al Norte, Este y Oeste con alambre de pías, situado en el Distrito de Río de Jesús, Provincia de Veraguas, LINDEROS: Norte: Camino Real de Soná a Río de Jesús y tierras indultadas; Este: Terrenos incultos y el Río Utiaria; Oeste: Terrenos incultos, SUPERFICIE: 84 hectáreas con 627 metros cuadrados.

FINCA NUMERO 2107, inscrita al Folio 224 del Tomo 306 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas del Registro Público, que consiste en un globo de terreno denominado El Hermitaño, situado en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, LINDEROS: Norte: Quebrada El Hermitaño; Sur: Camino Real de Barranco Colorado y tierras de Luis Abadía; Este: Río San Pablo y Luis E. Abadía; Oeste: Quebrada El Hermitaño y Camino Real a Barranco Colorado, SUPERFICIE: 12 hectáreas con 9936 metros cuadrados.

FINCA NUMERO 2399, inscrita al Folio 338 del Tomo 359 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas del Registro Público, que consiste en un globo de terreno denominado El Rosario, antiguamente llamado Hermitaño, situado en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas del Registro Público, que consiste en un globo de terreno denominado El Rosario, antiguamente llamado Hermitaño, situado en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, LINDEROS: Norte: Predios de Jorge Abadía y Río San Pablo; Este: Río San Pablo; Sur: Predio de Gabriel Dutary, y Oeste: Camino de Barranco Colorado y predio de Jorge Abadía, SUPERFICIE: 53 hectáreas con 6000 metros cuadrados.

FINCA NUMERO 7127, inscrita al Folio 494 del Tomo 793 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, del Registro Público, que consiste en un globo de terreno denominado 1/2 Bajos de Utiaria, ubicado en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, LINDEROS: Norte: Camino Real de Soná a Utiaria; Sur: Félix Avecilla y quebrada Culantro; Este: Potrero de José Martinelli; Río Utiaria; Quebrada Lagarto y terreno de Martín Serrano; Oeste: Potrero de José Pardini, SUPERFICIE: 57 hectáreas con 6000 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de B/522,506.98 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento de la base del remate, mediante Certificado de Garantía del Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito, conforme lo establecido en la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde del mismo día se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspenderse los términos por decreto ejecutivo, se efectuará al día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

Por lo tanto, se fija el presente edicto o aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación.

Panamá, 23 de agosto de 1978

(Fdo.) Luis A. Barria,
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá,
en funciones de Alguacil Ejecutor.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Luis A. Barria,
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá

L-451336
(única publicación)

EDITORIA RENOVACION, S.A.